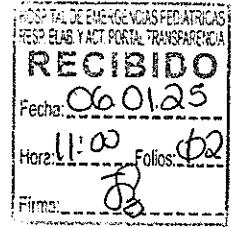


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Resolución Administrativa

Lima, 30 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 731-2024-DG-HEP/MINSA, emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, Nota Informativa N° 345-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Jefatura de la Oficina de Personal y el Informe Técnico N° 118-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2024, del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419, señala los requisitos mínimos que deben tener los funcionarios y directivos del Estado;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, cuyo alcance es de aplicación en los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, en el cual se describe los requisitos para el cargo estructural de Jefe/a de Departamento;

Que, con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 02 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones – ROF, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 157-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 04 de abril de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento de gestión que comprende los requisitos para la asignación de funciones del Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 31 de marzo del 2023, se encargó a la MC. ZULY MILUSKA CHÁVEZ URBANO, el cargo estructural de Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Jefa de Departamento de Atención al Paciente Crítico;



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**

Que, con Hoja de Envío de Trámite General N° 003514-2024-TD-HEP, que contiene la Carta de fecha 25 de noviembre de 2024, la **MC. ZULY MILUSKA CHÁVEZ URBANO**, formula renuncia al cargo de Jefe Departamento de Apoyo al Tratamiento, del Hospital de Emergencias Pediátricas, por motivos estrictamente personales, siendo este, derivado a la Jefatura de la Oficina de Personal, para su atención, quien a su vez solicita al Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la evaluación del perfil de acuerdo al Currículo Vite del personal propuesto, para asumir dicho cargo;

Que, mediante Nota Informativa N° 345-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal, hace de conocimiento al Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas el Informe N° 071-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, mediante el cual la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la mencionada unidad orgánica, remite la matriz de evaluación de cumplimiento de requisitos, donde se verifica que la **Q.F. ROCIO DEL PILAR LOVATON ALVARADO**, cumple con el perfil para asumir el cargo de Jefe de Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la U.E. 031: Hospital Emergencias Pediátricas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Ministerio de Salud, así como con el Manual de Organización y Funciones del Departamento en mención. Asimismo, precisa que no se encuentra impedido o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, en ese contexto, mediante Memorandum N° 731-2024-DG-HEP/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, ha visto por conveniente asignar las funciones como Jefe de Departamento de Apoyo al Tratamiento, a la **Q.F. ROCIO DEL PILAR LOVATON ALVARADO**, en adición a sus funciones de Jefa del Servicio de Farmacia, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades asistenciales que cumple el citado departamento, solicitando a la Jefa de la Oficina de Personal, la emisión del acto resolutivo de conformidad con la delegación de facultades dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MINSA;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional N° 231-RL-OP-2024, emitido por el Área de Registro y Legajo, la **Q.F. ROCIO DEL PILAR LOVATON ALVARADO**, ostenta el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel OPS IV, en la condición de nombrada a partir del 31 de diciembre de 2015, y que a la fecha viene desempeñándose como jefe de Servicio de Farmacia desde el 7 de noviembre de 2022 a la fecha;

Que, mediante Informe Técnico N° 118-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, opina que resulta viable asignar las funciones como Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, a la **Q.F. ROCIO DEL PILAR LOVATON ALVARADO**, en adición a sus funciones asignadas a la fecha, por lo que es conveniente oficializar mediante acto resolutivo de acuerdo con la delegación de facultades dispuestas a través de la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MINSA;

Con el visado del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades a las Oficina de Recursos Humanos, en diferentes acciones de personal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2024, al cargo como Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a la **M.C. ZULY MILUSKA CHÁVEZ URBANO**, con el cargo de Médico, Nivel MC-1, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, asignada mediante Resolución Directoral N° 087-

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 31 de marzo de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir del 31 de diciembre de 2024, las funciones como Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento a la profesional de la salud **ROCIO DEL PILAR LOVATON ALVARADO**, con el cargo de Químico Farmacéutico I, Nivel OPS IV, con CQFP N° 12203, en adición a sus funciones de Jefe del Servicio de Farmacia, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4°.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud .

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Lic. CLORINDA RÍOS ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC/ebc.

- c.c. Dirección General
- c.c. Oficina Ejecutiva de Administración
- c.c. Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal
- c.c. Registro y Legajo
- c.c. Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- c.c. Oficina de Comunicaciones
- c.c. Interesadas
- c.c. Archivo.